

Guayaquil, 24 de Agosto de 2015.

Señor Ingeniero
Gustavo Manrique Miranda
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C.LTDA**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de 5 (CINCO) años.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual; además de las atribuciones contempladas en el Estatuto Social de la Compañía.

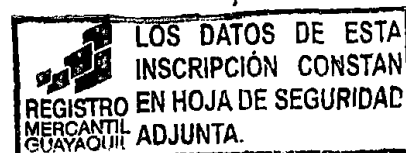
CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C.LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 18 de Julio del año 2002, ante el Abogado Piero Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Agosto del año 2002.

Atentamente,


 **Ing. Jose Javier Guarderas Hidalgo**
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C.LTDA**, para el cual he sido designado y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.
Guayaquil, 24 de Agosto del 2015.


 **Ing. Gustavo Manrique Miranda**
C.C. # 170645327-9



Registro Mercantil de Guayaquil



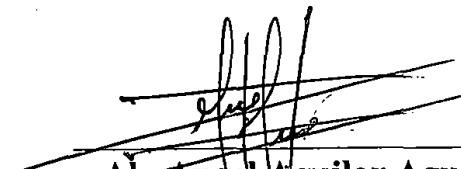
NUMERO DE REPERTORIO:43.001
FECHA DE REPERTORIO:27/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:16:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, a favor de **GUSTAVO MANRIQUE MIRANDA**, -de fojas 34.629 a 34.631, Registro de Nombramientos número **10.980**.

ORDEN: 43001




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de agosto de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la/o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1220513

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 SEP 2015

RECIBIDO

Hora: 10:00 Firma: Ashley